

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 08/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y RED INALÁMBRICA. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 09/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA (DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN).-----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 10/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL. -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 11/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----
- 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 12/2024, PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP. -----
- 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 13/2024, PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL. -----
- 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 14/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES. -
- 4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 15/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS. -----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO NÚMERO 1; LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS: ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES, SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. ---

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: -----

DRA. CONSUELO ESTEPHANI ARELLANO NAVARRO: DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **08/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y RED INALÁMBRICA.** --

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL REFERIDO SERVICIO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, SE DESPRENDE QUE SE DERIVADO DE LA ARQUITECTURA DE RED DE LA SEDESA, LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRAN TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN, GESTIONANDO LA TELEFONÍA IP, EL TRÁFICO HACIA INTERNET Y EL ACCESO A PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, DE CADA USUARIO TANTO EN NIVEL CENTRAL COMO EN LAS UNIDADES MÉDICAS. CONTAR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUEDE EVITAR YA SEA ATAQUES INTERNOS O EXTERNOS A LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ATAQUES DE FUERZA MAYOR A LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES, ADEMÁS DE GESTIONAR LOS PERMISOS DE USO DE INTERNET, FILTRANDO EL ACCESO PARA TODOS LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EL LISTADO DEL CASO TIENE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE 2023 Y DEBERÍA DE SER 28 DE DICIEMBRE 2023. -----

AL RESPECTO, SEÑALA LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ QUE EN EL LISTADO QUE FIRMARÁN YA SE CORRIGIÓ LA FECHA. -----

POR SU PARTE EL LIC. ARTURO SANDOVAL, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE EL OFICIO SSCDMX/DGAF/SF/1968/2023, PREGUNTA SI EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SE ESTÁ TOMANDO DE LA PARTIDA 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", RESPONDE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, QUE EFECTIVAMENTE ES ASÍ, YA QUE EN UNA PARTIDA PUEDE HABER 2 O 3 O MÁS CASOS, SE ESTÁ SALIENDO CON EL FUNDAMENTO DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA PREINVERSIÓN QUE PERMITE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y RED INALÁMBRICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A **EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **09/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA (DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN)**. -----

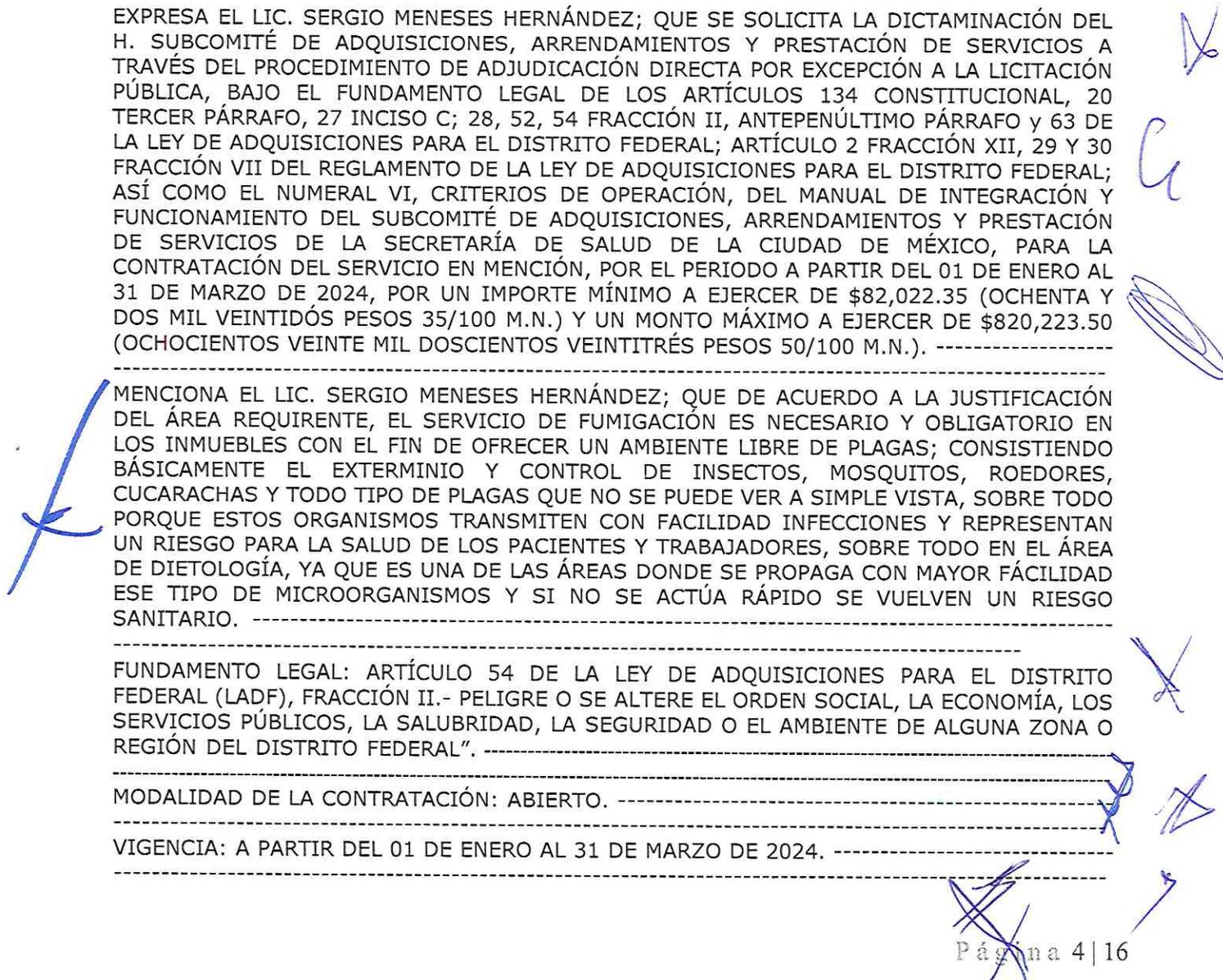
 EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN MENCIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$82,022.35 (OCHENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS 35/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$820,223.50 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 50/100 M.N.). -----

 MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN ES NECESARIO Y OBLIGATORIO EN LOS INMUEBLES CON EL FIN DE OFRECER UN AMBIENTE LIBRE DE PLAGAS; CONSISTIENDO BÁSICAMENTE EL EXTERMINIO Y CONTROL DE INSECTOS, MOSQUITOS, ROEDORES, CUCARACHAS Y TODO TIPO DE PLAGAS QUE NO SE PUEDE VER A SIMPLE VISTA, SOBRE TODO PORQUE ESTOS ORGANISMOS TRANSMITEN CON FACILIDAD INFECCIONES Y REPRESENTAN UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS PACIENTES Y TRABAJADORES, SOBRE TODO EN EL ÁREA DE DIETOLOGÍA, YA QUE ES UNA DE LAS ÁREAS DONDE SE PROPAGA CON MAYOR FÁCILIDAD ESE TIPO DE MICROORGANISMOS Y SI NO SE ACTÚA RÁPIDO SE VUELVEN UN RIESGO SANITARIO. -----

 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

 VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----



TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA (DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **ABASTOS Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$82,022.35 (OCHENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS 35/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$820,223.50 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 50/100 M.N.). -----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **10/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE SE DESPRENDE QUE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN, CONSISTE EN PREPARAR EL AMBIENTE PARA LAS ACTIVIDADES REALIZANDO UNA REDUCCIÓN SUSTANCIAL DEL CONTENIDO MICROBIANO PRESENTES EN EL MEDIO AMBIENTE O EN SUPERFICIES ESPECÍFICAS, MANTENIENDO EL ORDEN Y CONSERVANDO EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES ALEJADAS DE PROPAGACIÓN DE BACTERIAS; AL CONTRATAR EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN IMPLICA CONTAR DE MANERA RÁPIDA Y EXPEDITA CON TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO UNA CORRECTA PREVENCIÓN A DIVERSAS ENFERMEDADES, CON LO CUAL, PROCURARÁN LA SALUD ENTRE PACIENTES Y PERSONAL DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EL NÚMERO DE LA REQUISICIÓN DICE 031/2023 EN LA PAGINA 289 DE LA CARPETA DE TRABAJO Y DEBE DE DECIR 031/2024, RESPONDE LA MTRA. EMMA QUE ESE NÚMERO SE PONE MANUALMENTE PARA REGISTRO INTERNO DEL ÁREA, POR LO QUE SE SUBSANA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **11/2024**, PARA **EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN COMENTO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,139,730.67 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 67/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$11,397,306.67 (ONCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y

SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, ENTRE LOS MEDICAMENTOS QUE SE EMPLEAN EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SE ENCUENTRAN LOS GASES MEDICINALES EN SUS MODALIDAD DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO, CARGAS A TANQUES PORTÁTILES, ÓXIDO NITROSO, NITRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO, HELIO, AIRE MEDICINAL, OXÍGENO INDUSTRIAL ACETILENO, ETC. MISMOS QUE SE REQUIEREN SUMINISTRAR DE MANERA PERMANENTE. LA CARENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS GASES MEDICINALES (SOPORTE DE VIDA), PROVOCARÍA EL NO PODER BRINDAR ATENCIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, QUIRÓFANOS; ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA, INHALOTERAPIA, ENDOSCOPIA Y CRIOCIRUGÍAS, ADEMÁS DE PROVOCAR DAÑOS SEVEROS EN LA SALUD A USUARIOS DE DICHS GASES, EN CASO DE LA FALTA DE ABASTO. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A **INFRA, S.A. DE C.V (para la requisición 23/2024); y PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V (para la requisición 24/2024)**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,139,730.67 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 67/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$11,397,306.67 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 67/100 M.N.). -----

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **12/2024**, PARA EL **SUMINISTRO DE GAS LP**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE EN COMENTO POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL SUMINISTRO DE GAS L.P., TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, TODA VEZ QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE VINCULADO CON EL SUMINISTRO DE ESTE ENERGÉTICO COMO, CALDERAS, CALEFACCIÓN DE ÁREAS DE TOCOCIRUGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN), SERVICIOS DE REGADERAS EN BAÑOS DE PACIENTES Y PERSONAL MÉDICO ENTRE OTROS. AL SER EL PRINCIPAL INSUMO PARA MANTENER EN OPERACIÓN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ES IMPRESCINDIBLE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN, YA QUE EL NO CONTAR CON ESTE ENERGÉTICO INTERRUMPIRÁ LA FUNCIÓN ESENCIAL DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, LO CUAL IMPLICARÍA PONER EN PELIGRO LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

POR PARTE DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN NO TENER ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO RESPECTO AL CASO EXPUESTO. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL CASO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LP, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **GAS URIBE, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$3,333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). -----

4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **13/2024**, PARA EL **SUMINISTRO DE GAS NATURAL**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL REFERIDO COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO A EJERCER DE \$585,273.52 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER DE \$5,852,735.25 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL GAS NATURAL ES EL PRINCIPAL INSUMO PARA MANTENER EN OPERACIÓN LAS CASAS DE MÁQUINAS DE DISTINTAS UNIDADES HOSPITALARIAS, COMO LO SON LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIA, CALDERAS, PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE AIRE GRADO MÉDICO, CONTROL DE GASES MEDICINALES ETC., DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR SU ADQUISICIÓN. EL NO CONTAR CON ESTE ENERGÉTICO INTERRUMPIRÍA LA OPERATIVIDAD ESENCIAL DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA; TODA VEZ QUE LA MAYORÍA DE LOS SERVICIOS DE MÁXIMA IMPORTANCIA SE VERÍAN AFECTADOS EN SU OPERACIÓN POR FALTA DE ÉSTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO, COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN EL LISTADO DEL CASO, EL MONTO MÁXIMO NO COINCIDE CON EL MONTO DE LA JUSTIFICACIÓN. POR OTRO LADO, SEÑALA QUE LA VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL LA EMPRESA NATURGY SERVICIOS VENCIOÓ EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

RESPONDE EL LIC MENESES, QUE RESPECTO AL MONTO EN EL DOCUMENTO QUE SE VA A FIRMAR YA SE CORRIGIÓ LA CANTIDAD. POR OTRO LADO LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ, RESPECTO AL PADRÓN DE LA EMPRESA QUE REFIERE, SEÑALA QUE SE CORROBORARÁ QUE EL PADRÓN ESTÉ VIGENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, YA QUE EL PROVEEDOR -----

REFIRIÓ QUE SE ENCONTRABA EN TRÁMITE SU ACTUALIZACIÓN. -----

POR OTRO LADO, LA ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES, SEÑALA QUE EL GAS NATURAL NO SE NECESITA PARA QUE FUNCIONE LA PLATA DE PRODUCCIÓN DE GRADO MÉDICO Y GASES MEDICINALES QUE MENCIONAN EN LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. -----

A LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ QUE SE TOMA EN CUENTA EL COMENTARIO, HACIENDO LA PRECISIÓN HASTA "LAS CALDERAS". -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO GAS NATURAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO EN SU CASO A **NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V. (PARA LA REQUISICIÓN 029/2024) Y COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V (PARA LA REQUISICIÓN 030/2024)**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO A EJERCER DE \$585,273.52 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) Y UN MONTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER DE \$5,852,735.25 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA ADJUDICACIÓN ESTARÁ SUJETA A QUE LAS PERSONAS MORALES, CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **14/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, SE DESPRENDE QUE CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS PACIENTES Y ÁREA MÉDICA QUE UTILIZAN ESTE SERVICIO, SE PRETENDE CONTRATAR EMPRESAS QUE GARANTICEN CONTAR CON UN INVENTARIO DE REFACCIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE PARTES DE REPUESTO Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA SU REPARACIÓN, LO QUE BRINDARÍA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE MANTENDRÁ LOS EQUIPOS FUNCIONANDO POR MÁS TIEMPO. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES ECOLÓGICAS Y SUSTENTABLES VELMOR, S.A. DE C.V., DEBE HOMOLOGARSE YA QUE EN ALGUNOS DOCUMENTOS SE ESCRIBE "VELMOR" CON "B" Y EN OTROS CON "V", A LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ QUE LA LETRA CORRECTA ES CON "V", POR LO QUE SE HARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A **ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.; GLOBAL COLIMA, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES ECOLÓGICAS Y SUSTENTABLES VELMOR, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$7,500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **15/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS**. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN

PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE 3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$33,750,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, EL SERVICIO CONSISTE BÁSICAMENTE EN DAR ATENCIÓN ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, DEBIENDO GARANTIZAR QUE CADA ÁREA CUENTE CON EL PERSONAL NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. DENTRO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EXISTEN ÁREAS DONDE LOS RIESGOS DE INFECCIÓN SON ALTOS, DONDE SE ENCUENTRAN PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE BAJA TRANSMISIBILIDAD Y ENFERMEDADES NO INFECCIOSAS O QUE FUERON SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE CUIDADOS CONTRA LA DISEMINACIÓN DE MICROORGANISMOS, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE NO INTERRUMPIR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF), FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL". -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE EN EL LISTADO DEL CASO EL MONTO MÁXIMO NO COINCIDE CON EL MONTO DE LA JUSTIFICACIÓN, A LO QUE RESPONDE EL LIC. MENESES QUE YA ESTÁ SUBSANADO EL MONTO CORRECTO, EN EL DOCUMENTO QUE SE VA A FIRMAR. -----

COMENTA EL LIC. ARTURO SANDOVAL QUE EL PROVEEDOR "LIMPIA TAP, S.A. DE C.V." NO PRESENTA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES, SIN EMBARGO, SI COTIZA. -----

AL RESPECTO COMENTA LA MTRA. EMMA QUE LA CONSTANCIA DE PADRON DE PROVEEDORES DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE ADJUDICAR, SIN EMBARGO, DICHA EMPRESA NO ES ADJUDICABLE AL NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. -----

ADICIONALMENTE LA MTRA. LÓPEZ JUÁREZ, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, ENTRARÁ EN VIGOR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, IMPLEMENTADO POR GOBIERNO FEDERAL, LO CUAL ALTERA EL COSTO DE DICHO SERVICIO YA QUE SE VE REFLEJADO EN EL SALARIO Y EN LAS PRESTACIONES DE LOS OPERARIOS QUE BRINDAN ESE SERVICIO, LO ANTERIOR EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. -----

AL NO EXISTIR MAS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

| INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ | VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------------|----------|---------------|
| PRESIDENTE | A FAVOR | NINGUNA |
| VOCALES | A FAVOR | NINGUNA |

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **CAUSA MCL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE 3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$33,750,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) VÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, EN LA CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE: "SUGERENCIAS A LA CARPETA A TODOS LOS CASOS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ, YA QUE EN ÉSTE SE DESPRENDE UN RESUMEN DE CADA CASO, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN APRECIAR, MONTOS POR ADJUDICAR, PERIODOS DE VIGENCIA, FUNDAMENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN LEGIBLES CON LA FINALIDAD DE PODER REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES A LOS CASOS PRESENTADOS. SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. SE SUGIERE SEÑALAR EN CADA CASO AL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, YA QUE DEBE INDICARSE CON BASTANTE CLARIDAD Y NO SÓLO MENCIONAR EN LOS SONDEOS DE MERCADO QUIEN OFRECIÓ EL MEJOR PRECIO, PUES ESTO NO ES INDICATIVO PARA CONOCER SI A ESE PROVEEDOR SE ADJUDICARÁ EN DETERMINADO CASO. SE SUGIERE EXPRESAR LAS RAZONES O MOTIVOS PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CITAR EL FUNDAMENTO LEGAL, EN EL QUE SE INCLUYA LA JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APORTANDO MAYORES ELEMENTOS QUE PERMITAN ROBUSTECER LA EXCEPCIÓN, PUES NO SE PRESENTAN LAS CONDICIONES NI LA FRACCIÓN EN EL CASO

PROPUESTO. SE RECUERDA QUE DEBE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE CADA CASO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF. SE SUGIERE PRESENTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CADA CASO. PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SE RECUERDA QUE DEBE SOLICITAR AL PROVEEDOR PROPUESTO, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, QUE PRESENTE LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEA, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." SE SUGIERE PRESENTAR AL SUBCOMITÉ, LOS MANIFIESTOS DE QUE LOS PROVEEDORES NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LADF Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DE LOS PROVEEDORES POSIBLES PARA CONTRATAR. SE RECUERDA QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE EL SAAPS, LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LOS PROVEEDORES PROPUESTOS PARA LA ADJUDICACIÓN. SE SUGIERE INDICAR EL NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDICARÁN LOS SERVICIOS." -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE RESPECTO AL COMENTARIO RELATIVO A PRIORIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LAS JUSTIFICACIONES DE LOS CASOS SOMETIDOS A APROBACIÓN DE ESTE H. SUBCOMITÉ SE HIZO REFERENCIA AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2022, Y AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRADO EL 15 DE JUNIO DE 2023 ENTRE OTRAS AUTORIDADES POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR ESTA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE EL REFERIDO ORGANISMO, BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LAS QUE SE CELEBRE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRASFERENCIA DE DICHOS SERVICIOS (ENTRE ELLAS LA CIUDAD DE MÉXICO), ASÍ COMO LOS COMPROMISOS PARA LA COLABORACIÓN EN LA TRASFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

EN ESE SENTIDO, NO EXISTÍA CLARIDAD DE QUE ENTE PÚBLICO DEBÍA INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN RESPECTIVOS, **SIENDO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023** A TRAVÉS DEL OFICIO **UAF-IB-961-2023**, EXPEDIDO POR EL LIC. ANUARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR "IMSS-BIENESTAR", QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS EN PROCESO DE TRASFERENCIA A ESE ORGANISMO, **CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, POR LOS PERÍODOS AHÍ SEÑALADOS**. EN EL OFICIO EN COMENTO, SE HACE REFERENCIA A QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO, SE CUBRIRÁN CON CARGO A LOS

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE TIENEN PREVISTOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

EN ESE SENTIDO, CON EL FIN DE INICIAR EL EJERCICIO 2024 CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES Y GENERALES, SE IMPLEMENTARON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA PODER CONTAR A INICIOS DEL MES DE ENERO DE 2024 CON LOS MISMOS, LO CUAL POR LOS TIEMPOS QUE IMPLICA UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL CÚMULO DE PROCEDIMIENTOS A INSTAURAR PARA CONTAR CON LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE NO PUEDEN SER INTERRUMPIDOS, SE OPTÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DANDO CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, OBTENIENDO EN LA MAYORÍA EL SOSTENIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y EN ALGUNOS CASOS ECONÓMICAS, LO CUAL SIN DUDA REPRESENTA UN BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN ESTA CIUDAD. -----

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS QUE MENCIONA CARECEN DE FIRMAS, SE ENVIÓ UN ALCANCE VÍA CORREO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE SUBSANA LO MENCIONADO POR LA DGRMSG, Y POR LO QUE HACE AL RESTO DE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR



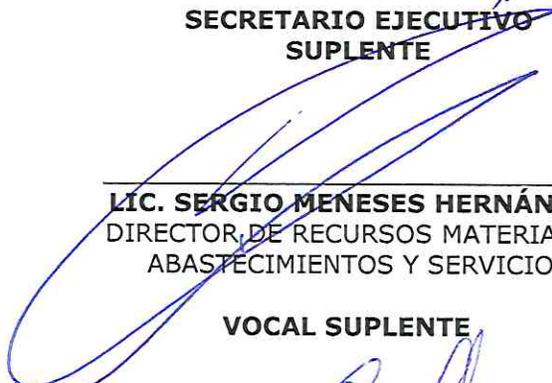
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL SUPLENTE



ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E
INSUMOS

VOCAL SUPLENTE



C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN

VOCAL SUPLENTE



Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

ASESOR SUPLENTE

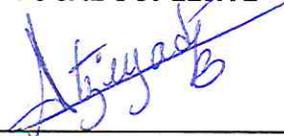
**LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ
ÁNGELES**
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

INVITADO



**DRA. CONSUELO ESTEPHANI
ARELLANO NAVARRO**
DIRECTORA DE INFORMACIÓN EN SALUD Y
SISTEMAS INSTITUCIONALES

VOCAL SUPLENTE



**MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI
BARRANCO**
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE
DE 2023.**

